



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N° 266/07

SALTA, 31 JUL 2007
Expediente N° 12.267/07

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.D. N° 035/06 se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de octubre de 2005 inclusive.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58° del Estatuto de la Universidad.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que dentro de la nómina publicada mediante la Resolución antes mencionada, se encuentra la Lic. Mirella Beatriz Peralta, quién reviste en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura: "**Metodología de la Investigación Científica**" de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

Que el Departamento de Enfermería elevó la propuesta a fs. 33/36 de los Miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la docente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 311/06 en el cual aconseja constituir las Comisiones evaluadoras según detalle.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 08/06 aprueba el Despacho de Comisión.

Que obra a fs. 110/112 informe de la Dirección Administrativa Académica con relación a la conformación de los Miembros de la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina analiza el informe y elabora Despacho N° 110/07.

Que el Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 07/07 constituido en Comisión aprueba el Despacho de Comisión con modificaciones en las asignaturas: Administración de Servicios de Alimentación, Dietoterapia Pediátrica, Fundamentos de Enfermería, Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 07/07 del 05/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la Lic. **MIRELLA BEATRIZ PERALTA**, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura: "**METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA**" de las Carreras de Nutrición y Enfermería, cuyo nombre se encuentra en la nómina de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

266/07

SALTA, 31 JUL 2007
Expediente N° 12.267/07

docentes en condiciones de ingresar al REGIMEN DE PERMANENCIA que obra en la Resolución C.D. N° 035/06, integrada con los siguientes docentes:

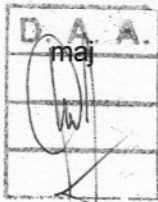
MIEMBROS TITULARES

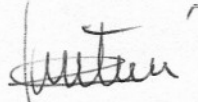
- Prof. Catalina Virginia FARFAN
- Prof. Adriana ZAFFARONI (U.N.Sa.)
- J.T.P. Adriana Noemí RAMON

MIEMBROS SUPLENTE

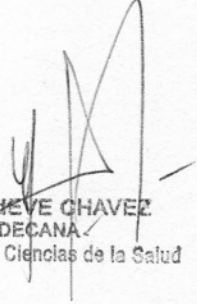
- Prof. Gladis Marta ROMERO
- Prof. Raquel Mina WACSMAN
- J.T.P. Sonia Noemí APARICIO

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente Interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud